

derechos humanos estrategias para su exigibilidad

VIII asamblea nacional de derechos humanos

Informe Preliminar
Montevideo, 8 de agosto de 2019



Desde la INDDHH se expresa un particular agradecimiento a las autoridades y a todas las personas del Complejo Municipal SA.CU.DE. por su apoyo a la realización de la VIII Asamblea Nacional de Derechos Humanos.

VIII ASAMBLEA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Derechos humanos. Estrategias para su exigibilidad

Complejo Municipal SA.CU.DE.
Montevideo, 26 de julio de 2019

I. INTRODUCCIÓN

La VIII Asamblea Nacional de Derechos Humanos¹ o Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la INDDHH, como cada año, convocó a dialogar en torno a las prioridades en materia de derechos humanos del país. La iniciativa reunió a 77 participantes provenientes de organizaciones de la sociedad civil, organismos del Estado y organismos internacionales con sede en Uruguay, a los que se sumaron integrantes de los equipos de trabajo de la INDDHH.

La convocatoria a la Asamblea Nacional del año 2019 se realizó bajo la propuesta “Derechos humanos: Estrategias para su exigibilidad”, debido a que la INDDHH aprobó para el período 2019-2023² su Plan Estratégico que enmarca las líneas de trabajo a desarrollar en ese lapso y ese tema es uno de los ejes que articulan dicho plan. Por esta razón, para poder intercambiar opiniones y explorar posibilidades de desarrollar acciones en conjunto, con los valiosos aportes de todos, es que se definió proponer la discusión en torno a ese eje.

En este sentido, la INDDHH adopta -como punto de partida- que la exigibilidad de los derechos humanos puede ser entendida en dos dimensiones, la justiciabilidad y la exigibilidad.

1) La justiciabilidad de los derechos humanos refiere a la capacidad de reclamar ante la justicia u otra autoridad competente por la restitución y/o afirmación de un derecho vulnerado. En ese sentido, la INDDHH se plantea promover una línea de trabajo sobre acceso a la justicia, abriendo una reflexión en referencia a la reconfiguración del sistema de justicia.

2) la exigibilidad de los derechos humanos abarca una dimensión más amplia, que tiene que ver con la utilización de mecanismos de incidencia, como ser actividades de comunicación e información a la ciudadanía, (re)formulación de políticas públicas, monitoreo de procesos legislativos y/o administrativos.

La INDDHH, en su Plan Estratégico, ha resuelto en materia de exigibilidad proponer iniciativas de mejora en los procesos de investigación de vulneraciones a los DDHH, incluyendo el abordaje de problemas de naturaleza sistémica, así como desarrollar

¹ El artículo 61 de la Ley 18.446 de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo crea las Sesiones Extraordinarias o Asambleas Nacionales de Derechos Humanos. Ver ley completa en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18446-2008>

² Plan Estratégico 2019-2023 de la INDDHH, disponible en: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/institucional/plan-estrategico/plan-estrategico>

herramientas de justiciabilidad y de exigibilidad política de los derechos humanos, profundizando en el despliegue de campañas de incidencia, la creación de un observatorio legislativo y el desarrollo de mecanismos de monitoreo de los derechos humanos.

La Asamblea se desarrolló entre las 9 y las 16.30 horas, comenzando como es habitual con la Rendición de Cuentas del Consejo Directivo a cargo de la Presidenta actual Dra. María Josefina Plá Regules, luego de lo cual se instrumentó la metodología para llevar adelante las discusiones propuestas para este año, que serían expuestas en un Plenario que se realizó en la tarde. Paralelamente, se estuvieron recibiendo consultas y preguntas al Consejo Directivo, cuyas respuestas fueron proporcionadas como cierre de la actividad por cada uno de los integrantes del Consejo Directivo.

La Asamblea Nacional se organizó de la siguiente manera:

Programa

Acreditaciones - 8:15 – 9:15 horas

Apertura - 9:15 – 9:30

Palabras de bienvenida - Apertura de la VIII Asamblea - 9:30 – 10:00

Rendición de Cuentas por parte del Consejo Directivo de la INDDHH - 10:00 – 10:10

Explicitación de la metodología y conformación de subgrupos de trabajo

Trabajo en subgrupos y debate (primera etapa) 10:15 – 12:30 horas

Corte almuerzo - 12:30 – 13:30 horas

Trabajo en subgrupos (segunda etapa - cierre) 13:30 – 14:30 horas

Plenario - 14:30 – 15:30 horas

Intercambio con el Consejo Directivo de la INDDHH - 15:30 – 16:30 horas

I. APERTURA OFICIAL y RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la apertura participó el Consejo Directivo de la INDDHH y uno de los coordinadores del Complejo SA.CU.DE., Germán De Giobbi, quien dio la bienvenida como anfitrión. En su intervención hizo un relato acerca del territorio de la Cuenca Casavalle en el que se encuentra el Barrio Municipal, donde está emplazado el Complejo, y cómo fue el origen del SA.CU.DE. allí.

Lamentó que la imagen pública del territorio donde trabajan y viven miles de personas sea estigmatizada por la difusión de hechos de violencia que se puede apreciar a través de los medios de comunicación. Expresó que allí residen personas que trabajan día a día para mejorar su barrio y fortalecer a la comunidad, con un



alto nivel de solidaridad humana que no se visualiza en otros territorios. Es en el marco de la lucha de los vecinos y vecinas por sus derechos que en el año 2010 se concreta el Complejo SA.CU.DE., junto al realojo de tres asentamientos de la zona. Para terminar, realizó un llamado a continuar la lucha por la conquista de los derechos, con especial énfasis en las zonas del país que más lo necesitan.

Por su parte, la actual presidenta del Consejo Directivo de la INDDHH María Josefina Plá fue la encargada de realizar la rendición de cuentas del Consejo Directivo. Su intervención destacó la alegría de realizar la Asamblea en el territorio de Casavalle, territorio del que destaca su fuerza en la construcción de comunidad.

En cuanto a la labor de la INDDHH en el último año, Plá repasó los principales eventos desde la última Asamblea Nacional de Derechos Humanos realizada en Paysandú el pasado 17 de agosto de 2018, y destacó 5 mojones:

- **Asamblea Nacional 2018:** con el lema "Nuevas Leyes ¿más derechos?", haciendo énfasis y tomando la preocupación de la sociedad civil por la existencia de leyes, pero los problemas para cumplirlas efectivamente.

- **Cambio de Presidencia en la INDDHH:** en setiembre de 2018 culminó la presidencia de Mariana Mota y comenzó la de María Josefina Plá.

- **Proceso del Examen Periódico Universal:** cada cuatro años una nueva forma de monitorear el cumplimiento de los derechos humanos en el ámbito universal, es que cada Estado sea interrogado por el resto de la comunidad internacional sobre el cumplimiento de los derechos. El Estado uruguayo ha sido examinado tres veces. A comienzos de 2019 fue la tercera vez que se realiza ese proceso, y para la INDDHH la primera vez que participa con un Informe³ como Institución de categoría A⁴ en el marco de Naciones Unidas. El Estado recibió en esta oportunidad 226 recomendaciones como resultado de este proceso.

- **Plan Estratégico 2019-2023⁵:** en febrero de 2019 culminó el proceso interno de construcción del Plan, y su aprobación por parte del Consejo Directivo. El plan cuenta con cuatro ejes: promoción y educación en derechos humanos, la exigibilidad de los derechos humanos (que se transformó en tema de esta Asamblea) los mecanismos de supervisión (en particular en sus cometidos de MNP, Salud Mental y Discapacidad), las relaciones interinstitucionales fundamentales para la incidencia de las recomendaciones que realiza la INDDHH y por último, el fortalecimiento institucional.

³ Ver documento completo del informe INDDHH ante el EPU en: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/informe-ante-el-consejo-de-derechos-humanos-examen-periodico-universal>

⁴ Las Instituciones Nacionales de Derechos humanos obtienen una acreditación de acuerdo al grado de cumplimiento de los Principios de París. Para ampliar información ver págs. 53 a 64 del siguiente documento: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/PTS-4Rev1-NHRI_sp.pdf

⁵ Ver Nota al pie n°2

- **Informe Anual 2018**⁶: en cumplimiento de los artículos 68 y 69 de la Ley 18.446, antes de cada 30 de abril la INDDHH eleva a la Asamblea General un informe de lo actuado en el año de referencia. En dicho informe, se resaltó la esencia de la INDDHH y sus cometidos clasificados en cuatro ejes: la inserción internacional del país en los estándares de derechos humanos, la capacidad de investigación de las acciones u omisiones del Estado a través del monitoreo, la recepción de denuncias o consultas acerca de eventuales vulneraciones de derechos humanos, y la promoción y educación en derechos humanos. En este marco se destacaron las nuevas funciones adjudicadas a la INDDHH por otras leyes como la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Ley de Salud Mental y la Ley de Sitios de Memoria.⁷

A continuación, Plá realizó una mención especial a los principales eventos de 2018: la Campaña por el 70 Aniversario de la Declaración Universal de los DDHH, la propuesta de Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el acuerdo al que se llegó con la sociedad civil y representantes del Estado para que la INDDHH cumpliera con esa función, la inauguración del Sitio de Memoria ex Servicio de Información de Defensa que le dio un valor importantísimo al edificio, la visita del Subcomité contra la Tortura, la VII Asamblea Anual en la ciudad de Paysandú, la puesta en marcha de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria presidida por la INDDHH en el marco de la Ley 19.641, y la instalación de la Comisión Honoraria por el voto de los uruguayos en el exterior⁸.

Se destacó que en materia de Educación en DDHH: fueron capacitados más de 1000 personas funcionarias públicas sobre distintos temas vinculados a la labor de la INDDHH, 695 estudiantes recorrieron el Sitio de Memoria y 2000 personas visitaron la INDDHH en el Fin de semana del Patrimonio, fortaleciendo la labor del área de Educación acercando a los más jóvenes a la historia de lo ocurrido en nuestro país en materia de derechos humanos.

II. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CONFORMACIÓN DE SUBGRUPOS DE TRABAJO

Luego de la rendición de cuentas, la Asamblea se organizó en cuatro subgrupos temáticos que trabajaron en base al tema central de la convocatoria “Derechos humanos: estrategias para su exigibilidad” con 4 enfoques diferentes:

- Exigibilidad del derecho al acceso a la justicia y su relación con las garantías de no repetición de los delitos de lesa humanidad.
- Exigibilidad de la protección frente a la violencia institucional: en relación a la seguridad ciudadana y las garantías a las personas privadas de libertad.
- Exigibilidad del derecho a vivir en un ambiente sano.
- Exigibilidad del derecho a la igualdad y a la no discriminación.

⁶ Ver documento completo en: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/informe-anual-2018-ante-la-asamblea-general>

⁷ Por más información: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/institucional/creacion-y-evolucion-historica>

⁸ Ver informe presentado por la Comisión en: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/noticias/informe-de-la-comision-honoraria-del-voto-en-el-exterior>

III. TRABAJO EN SUBGRUPOS Y DEBATE

1) El subgrupo Exigibilidad del derecho al acceso a la justicia y su relación con las garantías de no repetición de los delitos de lesa humanidad

En este subgrupo se nuclearon 26 de las 77 personas que asistieron a la Asamblea, tenían como propuesta reflexionar en torno a los conceptos y situación de nuestro país con relación al acceso a la justicia y garantías de no repetición en casos vinculados a delitos de lesa humanidad. Para ello contaron con información actualizada sobre el tema, algunas definiciones como punto de partida y cuatro preguntas orientadoras del debate:

- 1) ¿Cuáles son los obstáculos principales que se visualizan para el avance de la justicia?
- 2) ¿A quiénes se interpela en el ejercicio de la exigibilidad de justicia?
- 3) ¿Cómo las organizaciones sociales pueden fortalecer y coordinar su agenda para aportar al avance de las investigaciones judiciales?
- 4) ¿Cómo la INDDHH puede fortalecer las acciones de promoción, defensa y protección del derecho a la justicia?

Las principales preocupaciones planteadas por el grupo fueron:

- En términos generales se expresa que “vivimos en una cultura de impunidad, debido a que los delitos de lesa humanidad siguen siendo un tema pendiente, principalmente como consecuencia de la inacción de los organismos del Estado.”

En particular el grupo destacó los siguientes obstáculos a la hora de exigir el cumplimiento del derecho al acceso a la justicia:

- La falta de voluntad política de los tres Poderes del Estado.

-El Poder Judicial en sí mismo se visualiza como un obstáculo, en particular, la política llevada adelante por la Suprema Corte de Justicia; que incumple las obligaciones que el Estado se ha comprometido al suscribir tratados y convenios internacionales, con eso ampara y retroalimenta la cultura de la impunidad en la que estamos viviendo.

- Muchas denuncias y causas se encuentran trabadas en los juzgados porque la Suprema Corte de Justicia ha decidido construir una muralla de impunidad, como lo han dicho públicamente.

- En ese marco, y referido a la Suprema Corte de Justicia detectan que hay opacidad en el mecanismo de designación de los Ministros: el nombramiento lo hace el Parlamento, no es explícita la negociación, se desconocen los argumentos de las decisiones. Este es un deber del parlamento y las fuerzas políticas que allí están presentes, y del Poder Ejecutivo que es quien propone al parlamento los candidatos.



- Se plantea preocupación por la dispersión y fragmentación de los archivos que contienen información sobre delitos de lesa humanidad, y la situación inadecuada en la que se archivan (cajas de cartón en lugares no adecuados para su conservación, o bajo la custodia de organismos que no resultan recomendables o sin supervisión). Esta situación dificulta enormemente la tarea de la justicia, se considera que esto es en sí una política del Estado. Se propone que sea centralizado el archivo, sistematizado y que haya un compromiso del Estado para garantizar el acceso a la información que está en esos archivos.

- Respecto a qué pueden aportar las organizaciones sociales plantean que seguirán luchando como vienen haciéndolo hasta ahora, se trata de una responsabilidad del Estado y no de la sociedad civil.

-Respecto a qué puede hacer la INDDHH plantean que debe buscar por todos los medios fortalecerse, principalmente exigiendo los recursos para llevar adelante una efectiva política pública de memoria. La Institución está comprometida con el tema, pero como institución del Estado ella y sus integrantes están sometidos a la política general de inacción del Estado.

- Plantean que la educación es la herramienta adecuada para proponerse desarmar la cultura de la impunidad.

- Se expresa preocupación por la vigilancia a las manifestaciones populares: se fotografían, filman, se realiza seguimiento de personas y se generan archivos sobre los manifestantes. Exigen saber por qué y para qué, que se cumplan los protocolos internacionales al respecto.

- Finalmente, se plantea la necesidad de poner fin a las prisiones domiciliarias para criminales de lesa humanidad, por tres motivos: porque no las cumplen, porque pueden escapar y porque desde esa posición privilegiada operan políticamente para mantener las situaciones de impunidad.

2) El subgrupo Exigibilidad del derecho a la protección frente a la violencia institucional: en relación a la seguridad ciudadana y las garantías a las personas privadas de libertad

En este subgrupo se nuclearon 12 de las 77 personas que asistieron a la Asamblea, tenían como propuesta reflexionar en torno a los conceptos y situación de nuestro país con relación a la violencia institucional, seguridad ciudadana y garantías para las personas privadas de libertad. En particular, se propuso hacer foco sobre dos propuestas que actualmente están en distintos procesos de decisión en nuestro país: el Proyecto de ley de Reforma del Sistema Penitenciario y la Reforma Constitucional a plebiscitarse en el mes de octubre. Para ello contaron con información actualizada sobre el tema, algunas definiciones como punto de partida y tres preguntas orientadoras del debate:

- 1) Desafíos para la exigibilidad de los derechos humanos plantea la eventual aprobación de la reforma constitucional ¿qué derechos ponemos en riesgo?
- 2) ¿Qué aspectos de la reforma del sistema penitenciario aportan al ejercicio de los derechos, la inclusión social y la convivencia ciudadana? ¿Considera que la reforma sobre el sistema penitenciario aporta a la rehabilitación?
- 3) ¿Qué políticas públicas considera hacen falta para abordar el problema de seguridad ciudadana con una perspectiva de derechos humanos? ¿Es posible un abordaje integral? ¿En este caso cuales serían los actores institucionales involucrados?

Las principales preocupaciones planteadas por el grupo fueron:

Con respecto a los conceptos de Violencia institucional, seguridad ciudadana y privación de libertad, el grupo destacó:

- La necesidad de un abordaje integral de los planes y proyectos para afrontar la problemática: el problema de la violencia se piensa asociado al momento de la privación de libertad; mientras que por el contrario el conflicto aparece antes, con la falta de educación y trabajo; la falta de opciones y garantías por parte del Estado.

- Se señalan con preocupación la desarticulación de las políticas que se implementan (protección, rehabilitación, educación, trabajo, humanización carcelaria) y la coexistencia de paradigmas contradictorios.

- Se plantea que los datos necesarios para el análisis y evaluación de la problemática son escasos.



- Se denuncia el rol de los medios de comunicación fomentando la “sensación de inseguridad”.

- Se plantea una falta de rendición de cuentas de los distintos poderes del Estado respecto de esta temática.

Con respecto al Proyecto de Ley de Reforma del sistema penitenciario, el grupo expresó:

- Se plantea la necesidad de apostar a medidas alternativas a la privación de libertad.

- Respecto de los planes de egreso para las personas privadas de libertad, se plantea la necesidad de fortalecer las posibilidades de reinserción laboral y educativa.

- Respecto a la sensación de inseguridad y la concepción de violencia se señala que nunca se consignan las mismas desde la perspectiva de género y generaciones, es decir,

por ejemplo, la violencia que ejercemos como sociedad hacia niños, niñas y adolescentes, mujeres, y personas LGBTI.

- Se plantea la necesidad de favorecer la coordinación de los distintos ministerios involucrados en la atención a estas situaciones: Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Desarrollo Social.

- Se señala como contradictoria la propuesta de reforma constitucional a plebiscitarse en octubre, con este proyecto de reforma penitenciaria, principalmente en relación al trabajo y a la reducción de la pena.

Con respecto al plebiscito a realizarse en octubre sobre la propuesta de Reforma Constitucional vinculada a la seguridad pública, el grupo manifestó:

- Se plantea que la preocupación por la vulneración de derechos que plantea la reforma es parcial, proponen pensar en ¿qué derechos va a vulnerar la misma de aprobarse?

- Se expresa preocupación por la efectividad real que pueden tener los allanamientos nocturnos, la fuerte violencia que puedan generar y el impacto que van a tener en niños, niñas y adolescentes.

- Respecto a la propuesta de crear una guardia militarizada se plantea la preocupación de que se genere una percepción subjetiva de una situación de “guerra” con la consecuente limitación del derecho a la libertad que eso va a implicar.

- Respecto a la situación de las personas privadas de libertad dentro de los establecimientos carcelarios: enfermedades, alimentación, seguridad. Los datos son escasos e imprecisos.

- Se considera que se realiza una mala aplicación de las penas, debido a que se valora más la propiedad privada que la vida.

3) El subgrupo Exigibilidad del derecho a vivir en un ambiente sano.

En este subgrupo se nuclearon 12 de las 77 personas que asistieron a la Asamblea, tenían como propuesta reflexionar en torno a los conceptos y situación de nuestro país en relación de los derechos relativos al ambiente, que van tomando cada vez mayor relevancia en nuestro país, comenzándose a visualizar su importancia para el goce de otros derechos, fundamentalmente del derecho a la vida. En nuestro país se ha adoptado recientemente por parte del Parlamento el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, o Acuerdo de Escazú (2018)

Para reflexionar sobre estos asuntos el grupo contó con información actualizada sobre el tema, algunas definiciones como punto de partida y tres preguntas orientadoras del debate:

1. Estado de situación sobre la capacidad de reclamar ante los organismos judiciales y administrativos para la prevención y reparación de vulneraciones de derechos vinculados a asuntos ambientales. ¿Cuáles son los mecanismos existentes y cómo es posible mejorarlos?
2. Participación en la elaboración y evaluación de las políticas públicas. ¿Cuáles son los temas que requieren una intervención de política pública?
3. Aspectos normativos: ¿Qué fortalezas y debilidades se pueden identificar?

Las principales preocupaciones planteadas por el grupo fueron:

- Plantean la importancia del monitoreo de la situación ambiental, en los casos en los que no se hacen, y cuando si se realizan se plantea la necesidad de un seguimiento, eso es importante para saber en qué estado estamos respecto al ambiente.



- Se destaca la necesidad de fortalecer la sensibilización y concientización de la población para lograr la incidencia, que permita que desde lo individual y lo colectivo se mantenga una actitud de seguimiento de las situaciones.

- Se plantea que la afectación al medio ambiente perjudica especialmente a las personas más vulnerables: por ejemplo, inundaciones. En ese sentido, la importancia de la promoción del empleo digno con derechos, de cara a modelos de producción sostenible y el acceso a la tierra para las personas más vulnerables.

- Existe preocupación por el impacto que el poco cuidado del ambiente tiene en la alimentación y la salud.

-Plantean que emprendimientos como los de la empresa UPM tienen que ser objeto de los más estrictos controles. Se destaca la necesidad de un seguimiento del impacto referente a la explotación sexual y la trata de personas, y todo lo que perjudique la salud.

-Tener en cuenta las particularidades de las problemáticas y hacer un tratamiento diferenciado, muchas veces eso implica hacer modificaciones al marco jurídico institucional (en el caso de Montevideo se plantea repensar la descentralización que se tiene)

- Se resalta la importancia de generar confianza y promover la participación, para empoderar a la ciudadanía, de manera que tenga una mayor relevancia su participación. Vinculado a esto, proponen la promoción de modelos de democracia directa, para que la gente pueda decidir lo que le favorece en el tema ambiental

4) El subgrupo Exigibilidad del derecho a la igualdad y la no discriminación.

En este subgrupo se nuclearon 27 de las 77 personas que asistieron a la Asamblea, tenían como propuesta reflexionar en torno a los conceptos y situación de nuestro país en relación de los derechos

Para reflexionar sobre estos asuntos el grupo contó con información actualizada sobre el tema, algunas definiciones como punto de partida y preguntas orientadoras del debate, que fueron organizadas en dos ejes:

a) Mecanismos y herramientas para la exigibilidad (reclamo y exigencia política en materia de no discriminación:

1) ¿Qué mecanismos o herramientas potenciaría y destacaría para la exigibilidad (reclamo y exigencia política) en materia de no discriminación (género, étnico- racial, diversidad sexual, discapacidad)?

2) ¿Qué obstáculos, barreras identifica para el acceso a la justicia en los casos de discriminación?

3) ¿Qué obstáculos, barreras, identifica que afecten al derecho a la igualdad y no discriminación en general?

b) Experiencias y prácticas que promueven el derecho a la no discriminación:

1) ¿Qué experiencias o prácticas considera han sido un logro en materia de exigibilidad de derechos para personas y colectivos en situación de vulnerabilidad? Desde su organización u otras.

2) ¿A qué obstáculos o barreras identifica que esas acciones van dirigidas?

3) ¿Es posible a partir de esas buenas prácticas, promover políticas o acciones que promuevan el derecho a la igualdad y a la no discriminación, en una sociedad diversa?



Las principales preocupaciones planteadas por el grupo respecto del primer eje referido a mecanismos y herramientas fueron:

- El Plan Nacional sobre Discriminación del Ministerio de Educación y Cultura es un “maquillaje” porque no logra transformar hábitos y comportamientos discriminatorios. Se hace énfasis en la importancia de la educación.
- La necesidad de hacer más accesibles los espacios de la Asamblea Nacional, por ejemplo, que en la inscripción se planteen preguntas en el formulario online respecto de los diferentes requerimientos de los participantes.
- Respecto de la visibilidad de la temática, es necesario utilizar la prensa y los medios masivos de comunicación. Se plantea que a la falta de información se suman barreras ideológicas y físicas. Plantean a las radios comunitarias como una alternativa y oportunidad para transmitir otros mensajes.
- Respecto a la normativa existente expresan la necesidad de contar con indicadores para medir su cumplimiento, así como actualizar el Censo 2011 para contar con datos actualizados.
- Proponen que los senadores y diputados deberían ser formados desde esta perspectiva de derechos humanos y no discriminación.
- Se plantea preocupación por la naturalización de la discriminación a nivel educativo formal en primaria, donde los niños y niñas son condicionados a contar con un asistente personal para asistir a la escuela. En esas situaciones es importante que las personas sepan dónde pueden denunciar.
- Resaltan la importancia de la descentralización para evitar la discriminación a las comunidades del interior del país.
- Se refieren a varias temáticas específicas en las que persisten grandes niveles de discriminación: hacia las mujeres que ejercen la prostitución, hacia las personas con discapacidad en el ámbito laboral, hacia niños, niñas y adolescentes en los centros educativos.
- Señalan la lentitud de los procesos judiciales como una barrera muy importante en el ejercicio de los derechos humanos.

VI. PLENARIO

Los grupos ordenaron la discusión en base a los documentos consignados y expusieron en la sesión plenaria los principales contenidos y los elementos adicionales que surgieron en el intercambio.

En dicha instancia los grupos de trabajo coincidieron en:

- ✓ Remarcar la ausencia de representantes del Estado en la Asamblea, consultando a la INDDHH sobre cómo había sido realizada la convocatoria y si para el Estado representaba o no una instancia obligatoria.
- ✓ La necesidad de que la normativa nacional e internacional se aplique, y que algunas normativas sean diferenciadas de acuerdo a las distintas realidades y especificidades territoriales.
- ✓ La importancia del monitoreo y seguimiento de las situaciones, ya que podemos tener determinadas normas, o tomar determinadas decisiones, pero en otro ámbito muchas veces se contradicen o no en todo el país se aplican. El ejemplo más destacable planteado, está vinculado a la propuesta de baja de la edad de imputabilidad que fue rechazada en un plebiscito, sin embargo el Parlamento luego tomó varias medidas que van en sentido contrario, es decir, hacia el aumento del punitivismo respecto de los adolescentes.
- ✓ Se señala reiteradamente al Poder Judicial como una barrera muy importante en el ejercicio de los derechos humanos, en particular, debido a la lentitud de los procesos judiciales y a determinadas concepciones contrarias al derecho internacional de los derechos humanos.
- ✓ Se coincide en la fortalecer a la INDDHH como espacio para realizar denuncias en forma individual. Mayor difusión, profundización y garantías para acceder a la INDDHH.



Adicionalmente algunos grupos realizaron propuestas a la Asamblea y emitieron declaraciones:

- ✓ El subgrupo que trabajó el derecho a la protección frente a la violencia institucional expresó a la asamblea que se declara en contra de la reforma constitucional propuesta para la seguridad pública bajo el lema Vivir sin miedo.
- ✓ El subgrupo que trabajo la Exigibilidad del Derecho al Acceso a la Justicia y su relación con las garantías de no repetición de los delitos de lesa humanidad propuso a la Asamblea hacer un minuto de aplauso para León Duarte, víctima del Terrorismo de Estado, y en su nombre a todas las víctimas, ya que durante esta misma jornada se estaba realizando un homenaje a Duarte en la planta industrial de FUNSA.
- ✓ Un grupo de organizaciones sociales que participaron de la VIII Asamblea propusieron ante el plenario de organizaciones la suscripción de una declaración, que por un lado manifestara el apoyo a la Institución Nacional de Derechos Humanos frente a lo que califican como un ataque a su independencia, desde diversos ámbitos, luego del informe emitido por la misma respecto a los institutos de democracia directa y su impacto en los derechos humanos; y por otro, expresar el total apoyo a la Ley Trans como un avance más en la no discriminación y la posición contraria a la reforma constitucional sobre la seguridad pública denominada "Vivir sin miedo". Esta declaración recibió la adhesión de varias de las organizaciones participantes de la Asamblea.

VII. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

El cierre de la Asamblea se realizó con un diálogo e intercambio con el Consejo Directivo articulado en torno a preguntas formuladas por los participantes que fueron recepcionadas durante toda la jornada y ordenadas por temas para mejor proceder a realizar cada una de las respuestas. Las preguntas, sugerencias y aportes que se recepcionaron fueron:



- ✓ ¿De qué manera se aseguran o en qué ámbitos se puede mantener información total del desarrollo de un tema?
- ✓ ¿Fue invitada la Secretaría de Presidencia para el pasado reciente? Si se los invitó, y en su caso que respuesta se obtuvo.

- ✓ ¿El Consejo Directivo no cree pertinente aconsejar al Poder Ejecutivo adoptar recursos para poder cumplir con la Ley de Sitios y tener una política más fuerte en la promoción de la Educación en DDHH con los Sitios de Memoria como herramienta?
- ✓ ¿La INDDHH cursó una invitación al Poder Judicial a participar en la Asamblea? Explicaciones de por qué no participaron dada la importancia de los temas planteados.
- ✓ Sugerencia de Grupo Humanidad Pro-Derechos: consultar al Director de la Unidad N 6 Punta de Rieles en base a los resultados de dicha Unidad, qué aportes haría a la Ley de Reforma Penitenciaria.
- ✓ Desde la Secretaría de DDHH de COFE, a través de la Secretaría de DDHH del PIT-CNT, se hacen llegar planteamientos de diferentes sindicatos del sector público, referidos a temáticas de diversos sectores sociales, en particular niños, niñas y adolescentes en centros de protección de 24 horas del INAU, niños y madres con bajo peso al nacer que dejaron de recibir canasta correspondiente por parte del INDA, situaciones de personas que se encuentran privadas de su libertad en distintos centros de reclusión.
- ✓ Todas estas situaciones se vinculan con la distribución y ejecución del presupuesto del Estado, y ello implica por las condiciones de trabajo que impone a los y las trabajadores la situación de vulnerabilidad de los DDHH de los mismos.
- ✓ En este sentido, y más allá de las gestiones realizadas oportunamente por la INDDHH, consideramos que esta problemática debe ser abordada potenciando áreas de trabajo conjunto con todos los actores involucrados.
- ✓ ¿Cómo implicar a las fuerzas de seguridad en el cumplimiento de los protocolos existentes que garantizan el respeto de los DDHH a quienes participan en movilizaciones y manifestaciones populares?
- ✓ ¿Qué pasó con la denuncia del Colectivo “Por el costado del vía” con respecto al tren para UMP?
- ✓ ¿Cuándo está previsto que comience el Mecanismo de Seguimiento del cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad?

- ✓ ¿Hablamos de estrategias de judicialización: no es posible que la INDDHH tome una estrategia o siga el trámite de una denuncia judicializadas ¿Hay posibilidades de un cambio en tal sentido?

- ✓ ¿Está enterada la INDDHH de la alerta mundial del peligro para la especie humana vinculado al sistema alimentario global?

- ✓ ¿Qué medidas se visualizan para parar el actual modelo productivo en Uruguay?

- ✓ ¿Están actualizados en la información de todos los países y municipios que prohíben el 24D y el Glifosato?